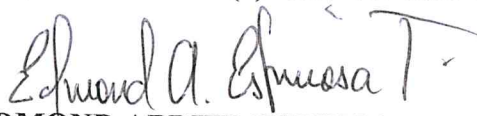


DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 12 de la Ley No. 48 del 26 de octubre de 2016, que subroga la Ley No. 58 del 12 de diciembre de 2002, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, quien suscribe, **EDMOND ABDIEL ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número tres-setecientos uno- dos mil cuatrocientos cincuenta (3-701-2450), actuando en calidad de representante legal de la empresa **E KLEANERS, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha setecientos cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro (750984), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Registro Único de contribuyente número 2067935-1-750984 DV.61, con teléfono 6400-5555, correo electrónico edmondspinosahotmail.com, declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No.48 de 26 octubre de 2016, o una persona jurídicamente incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le apliquen medidas de retorsión, conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión de acuerdo a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica, incorporada domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le apliquen medidas de retorsión, conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 26 de octubre de 2016 o de una persona jurídica incorporada domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le apliquen medidas de retorsión, conforme a la Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de derecho público o de otra índole correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10 % del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintiuno(2021)


EDMOND ABDIEL ESPINOSA
3-701-2450

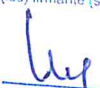
Representante Legal
E KLEANERS, S.A

Calle Nuevo Belen, Ofidepositos Tocumen 2, Galera 11A, entrando por el INADEH
Telefonos 399-4336, 387-0888

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)


Panamá **08 OCT 2021**
Téngos  Téngos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

